

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**17731** *Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Ana María Domínguez Sanjurjo.*

Vista la propuesta elevada con fecha 21 de octubre de 2011, por la comisión de selección del concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 26 de julio de 2011 («BOE» de 9 de agosto), de conformidad con el artículo 9.2 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y acreditados por la interesada los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser nombrada funcionaria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Ana María Domínguez Sanjurjo, con DNI 71865140-F, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de «Genética», adscrita al Departamento de Biología Funcional.

El presente nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «BOE», de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 27 de octubre de 2011.–El Rector, Vicente Miguel Gotor Santamaría.